ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría
EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA	:	**SECRETARIA DE EDUCACION**
FUNCIONARIO EVALUADOR	:	**LUZ FANY LOPEZ VARGAS**
CARGO FUNCIONARIO	:	**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
FECHA DE LA EVALUACIÓN	:	

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida Disponibilidad Presupuestal se procede en aplicación del deber de selección objetiva señalada en la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 5° de la ley 1150 de 2007, y reglamentado por el decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta los factores poderdantes, a efectuar la evaluación de la propuesta presentada para lo cual se tendrá como factor de selección la idoneidad y experiencia

En consecuencia, se presentó propuesta de la siguiente oferente:

GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ
C.C. 79.262.565 DE BOGOTA D.C

Dicha propuesta contempla:

VALOR: **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)**

PLAZO: **OCHO (8) MESES**

Con fundamento en el decreto 1082 de 2015, me permito realizar la verificación de los requisitos exigidos, así:

1. **CAPACIDAD:** Teniendo en cuenta el objeto y tipo de contrato y revisada la documentación aportada se observa que el proponente ostenta capacidad para ejecutar el objeto del contrato, en razón a que no está incurso en causales que le impidan el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones y deberes que se le designen en el contrato.
2. **IDONEIDAD:** El oferente es una persona natural, que pone al servicio del municipio de Fusagasugá la experiencia y preparación requerida, en los estudios previos iniciales, contando con título universitario como Abogado especializado en derecho sustantivo y contencioso constitucional y en derecho administrativo
3. **EXPERIENCIA:** El oferente cumple con la experiencia mínima de veinticuatro (24) meses, establecida en la Resolución Administrativa N° 536 de 2019 y el estudio previo proyectado para este proceso.

Por lo anterior, el oferente acredita capacidad e idoneidad para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo. Igualmente, adjunta los documentos legalmente exigidos para la elaboración del contrato pretendido, en consecuencia, se recomienda contratar con el señor **GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ C.C. 79.262.565 DE Bogotá D.C en** los términos estipulados en el estudio previo y la propuesta presentada.

Cordialmente,

LUZ FANY LOPEZ VARGAS
SECRETARIA DE EDUCACION

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó: Elizabeth Sánchez
Nombre Archivo sistematizado: G:\ESCRITORIO\DOCUMENTOS 2020\CONTRATACIÓN 2020